ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**
NIT. No.	902.004.183-1
R/L	**ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ**
C.C. No	1.057.570.525 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
OBJETO:	***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617)**
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato. Para el trâmite de pagos parciales se requerirá: La Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. Informe de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría. Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe parcial de supervisión. Para el trámite del pago final se requerirá: Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. Informe final de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría y la supervisión. Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe final de supervisión. Acta de recibo final de obra. Certificado de pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA. Soporte de pago de la contribución especial del 5% en contratos de obra pública sobre el valor total del contrato de obra pública, incluyendo sus adicciones (Artículo 37 ley 789 de 2002). Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 200.y certificados por la interventoría. Acta de liquidación del Contrato suscrita por las partes. **Nota 01:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. **Nota 02:** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.

SUPERVISOR:	**JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO.**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TRECE (13) DE MARZO DE 2026
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 893 - 19 DE AGOSTO DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 1344 - 1 DE DICIEMBRE DE 2025
No. DE PÓLIZA:	**DESCRIPCION DE AMPAROS**

COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100007591 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	01/03/2029	$22.433.930,85
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	01/03/2026	01/03/2031	$134.603.585,10
	COQ-100001941 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	01/03/2026	$264.700.000,00

En Aguazul Casanare, a los **VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025**, se reunieron el **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY** con **NIT No. 902.004.183-1**, representada legalmente por la Sra. **ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ**, Identificada con la Cédula No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, como Contratista, **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.** con **NIT No. 900.105.134-5**, representada legalmente por el Sr. **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**, Identificado con la Cédula No. 74.755.228 expedida en Aguazul, como Interventor y el jefe de la Oficina Ambiente Físico y Tecnológico en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
2. El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.
3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
R.L. CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
Contratista

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R.L. EPICO INGENIERIA S.A.S.
Interventor

JONNATAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor